



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Asesoría y Orientación.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula TLAL/DMDH/01			
Acción de proporcionar orientación y asesoría jurídica o administrativa a toda persona que acuda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, para la solución de asuntos que tengan con las diversas ramas del Derecho, tales como: civil, administrativo, penal, laboral, mercantil, agrario, entre otros; con el objetivo de que les sean respetados sus Derechos Humanos o detectar una posible violación los Derechos Humanos en contra del ciudadano cometida por algún servidor público.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No Aplica			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitar una asesoría jurídica o administrativa directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitar una asesoría jurídica o administrativa directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Solicitar una asesoría jurídica o administrativa directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1A.- El C. asiste a la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, planteando el caso que amerite. 2A.- La intervención del personal se ofrece, sea condicionado o asesorando a la persona para que realice el trámite que se requiere. 1B.- El C. registra su petición a través del portal digital de asesoría. 2B.- se agenda una cita presencial. 3B.- La intervención del personal se ofrece, sea condicionado o asesorando a la persona para que realice el trámite					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No Aplica					
COSTO:		Gratuito			Fundamento Jurídico No Aplica		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica					

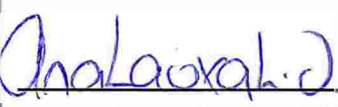


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	En caso de no existir Violación a Derechos Humanos, la asesoría concluye sin iniciar la queja correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que durante la asesoría resalten elementos que constituyan una probable violación a Derechos Humanos, se iniciara con la queja correspondiente.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz.				Unidad Funcional de Quejas y Asesorías			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Carlos León Jiménez Defensor Municipal de los Derechos Humanos							
DOMICILIO:		CALLE: Vallarta s/n (a un costado de la Oficialía Calificadora).			NO. INT. Y EXT.:		s/n
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:		De Lunes a Viernes de 09:00 – 18:00 horas.
C.P.:		54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Tlalnepantla de Baz.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		53663800		3867 3868		No Aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO: derechoshumanos@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué horario se presta éste servicio?					
RESPUESTA:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que ir personalmente para recibir el servicio?					
RESPUESTA:		La orientación se puede realizar de manera telefónica o vía electrónica.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se presta representación legal?					
RESPUESTA:		Las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica Municipal, no permite que brindemos representación legal, por lo que en caso de ser requerida, se canaliza al ciudadano al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LÓPEZ JUÁREZ ANA LAURA  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: CARLOS LEÓN JIMÉNEZ DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/06/2025
--	---	---